



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de septiembre de 1989

Número 46

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de uso colectivo, de terrenos del ejido San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Méx., (Reg.—263).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 0100/110/85 de fecha 29 de marzo de 1985, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 92-53-60.31 has de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para destinarlos a su regularización y

titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Cédnamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México y en la citada delegación se inició el procedimiento respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 001705 de fecha 11 de abril de 1985 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de abril de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del 30 de abril de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C., no fue emitida, no obstante habersele solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 82-01-19 18 Has. de temporal de uso colectivo

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de uso colectivo, de terrenos del ejido San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Méx. (Reg.—263).

AVISOS JUDICIALES: 2819, 3117, 2881, 2832, 2886, 2888, 3119, 3067, 3068, 3071, 3072, 3073, 3174, 3176, 3181, 3036, y 3037.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3120, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3175, 3178, 3177, 3188, 3189, 3190, 3182, 2874, y 2875.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1928, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de agosto de 1929 y ejecutada el 19 de enero de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie total de 120-00-05 Has. para beneficiar a 146 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de junio de 1980, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 32-37-87 Has. a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de una unidad deportiva; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1981, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de noviembre de 1981, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 5-60-93.82 Has. a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la línea férrea del Sur, ahora "VK", tramo El Risco-Los Reyes.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes N determinó el monto de la expropiación median que consideró el valor comercial y demás elem prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Agraria y asignó, como valor unitario comercia, agrícola el de \$ 1'500.000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$ 3'000.000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 82-01-19.18 Has. a expropiar es de \$ 246'035,754.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a) — La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b) — Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c) — El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d) — Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e) — En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f) — Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g) — La Comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h) — Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i) — La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 13 de octubre de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO — Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apagarla a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 82-01-19.18 Has. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de - - - - \$ 246'035'754.00 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma y en acotamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento y que, ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de

Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, fracción V, 112, fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 82-01-19.18 Has. (ochenta y dos hectáreas, una área, diecinueve centiáreas, dieciocho decímetros cuadrados), de uso colectivo, de terrenos del ejido "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante su venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO — Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$246'035,754.00 (doscientos cuarenta y seis millones, treinta y cinco mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado

mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en la oficina de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la ley antes citada; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley en cita y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señale el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afecta 82-01-19.18 Has. (ochenta y dos hectáreas, una área, diecinueve centáreas, dieciocho decímetros cuadrados), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", municipio de Chimalhuacán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Mexico, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de agosto de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

MARIA FRAGOSO DIAZ, DOLORES FRAGOSO DIAZ y CARMEN FRAGOSO DIAZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 841/89 respecto del predio "El Potrero", ubicado en la población de Gundalupe Victoria, perteneciente a Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 17,864.75 diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con El Potrero; al sur: 38.90 m con camino vecinal; al oriente: 450.00 m con Aurelio Mendoza; al poniente: 450.00 m con José Villanueva.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México a 7 de julio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. **José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

2819.—8, 22 agosto y 5 septiembre.

REYNALDO GARCIA SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 785/89, respecto del predio denominado "Xocongo", ubicado en la población de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y lindar al sur: 8.50 m con propiedad privada; al norte: 8.50 m con privada Colima; al oriente: 17.00 m con Wilebaldo Muñoz; al poniente: 17.00 m con José Ubaldo Aguilar Sánchez respectivamente, con una superficie de 144.50 m² ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de junio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. **José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

2819.—8, 22 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 99/89, juicio ejecutivo mercantil, promovido por **GILBERTO PICHARDO PEÑA**, cudsatario en procuración de **MANUEL DE LA LUZ ALONSO**, en contra de **JOSE ANTONIO GARCIA VELEZ**, se señalaron las diez horas del día veintidós de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una camioneta pick up, modelo 1971, con número de motor - - - - - CR147F347027, número de serie 62003520, color vino, rines placa de acero cromados, llantas en mal estado, parabrisas estrellado, automático de doble tracción.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, anunciándose en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo como base para el remate la cantidad de (seis millones quinientos mil pesos 06/100 M.N.), convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P. Lic. **Francisco Santos Rojas.**—Rúbrica.

3117.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO GARDUÑO ESQUIVEL.

FLORA LOPEZ LOPEZ en el expediente número 484/89, que se tramita en este II. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 456 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.90 m con lote 38; al poniente: 8.90 m con calle Cocula, con una superficie total de 151.30 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no comparecer, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2887.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 652/89.

Primera Secretaría.

CARLOS MARTINEZ VILLEGAS Y MANUEL HERNANDEZ VARGAS promueven por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de ERNESTINA SANCHEZ DE BEJARANO y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciera a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondientes.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

2882.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSEFINA OLIVAS REYES

JUAN MANUEL FLORES CASILLAS en el expediente número 558/89, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que se tramita en este juzgado, el C. Juez Civil de Primera

Instancia del distrito judicial de Chalco, México, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerlo saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de la demanda y de sus anexos a disposición de usted, en la secretaría correspondiente, por todo el tiempo del emplazamiento,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acos. C. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2886.—14, 24 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 849/88.

Primera Secretaría.

BLANCA ESTELA ENRIQUEZ MAYO

RODOLFO GUERRA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir del día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones le surtirán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2888.—14, 24 agosto y 5 septiembre

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1694/89-2, el señor ANTONIO GRANADOS MARTINEZ promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Negrete No. 4, Col. San Luis Tlatilco, Nauhcalpan, Méx., con una superficie de: 114.19 m², con las siguientes medidas y colindancias al norte: 13.62 m y linda con Elpidia García; al sur: 14.33 m y linda con Francisco García; al oriente: 9.00 m linda con Amador Cruz; al poniente: 9.00 m linda con calle pública; haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA del Gobierno del Estado Se expiden los presentes a los veintidos días de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srto. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3119.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR SILVESTRE GARCIA VALDESPINO

JOSEFINA ORTIZ MARTINEZ, en el expediente número 560/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana 97, de la colonia Agua Azul, ahora con número oficial 221, de la calle Lago Mask, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 20, al poniente: 8.95 m con calle cincuenta y cinco hoy lago Mask, con una superficie de 193.07 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3067.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. HECTOR HUMBERTO DAVILA LUNA

Expediente número 588/88, CAMILO OROZCO SANCHEZ como apoderado de inmobiliaria Gacc, S.A., le demanda en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato preliminar de compraventa del lote número 26 de la manzana 201, fraccionamiento Valle Don Camilo, de esta ciudad, con una superficie aproximadamente de 162.00 m² que mide y linda: norte: 18.00 m con lote 25; sur: 18.00 m con lote 27; oriente: 9.00 m con calle Sierra Vertical; poniente: 9.00 m con lote 11; y demás prestaciones que menciona. Se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal; por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, de esta ciudad. Dado en Toluca, México, veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3068.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR JOSE GABRIEL

En los autos del expediente número 434/889, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAVID ALVAREZ ESTRADA, en contra de JOSE GABRIEL, el ciudadano juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos a efecto de hacerse saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente

al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3071.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A: CELSA NIETO CORREA

ALBERTO GUEVARA MOCTEZUMA ha promovido en contra de usted y ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 1237/88, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepanitla, México, respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintiocho días del mes de abril del año en curso.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo Solano Dávila.—Rúbrica.

3072.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 802/89.
Primera Secretaría.

ABRAHAM PAREDES MORALES promueve en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de José Paredes Rosales ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de JESUS MEDDEL ARROYO y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepanitla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Enplázese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fijese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3073.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 945/89, MARCELA BERNAL TREJO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Zamateco, ubicado en Amecameca, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Jesús Baños; sur: 20.00 m con José Bernal Galicia; oriente: 11.00 m con calle Xicotécatl; poniente: 1' 00 m con Andrés Soriano; el cual tiene una superficie de 220.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 908/89, FRANCISCO IBARRA CASTILLO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Xantepa", ubicado en San Juan Tehuixtítlan, México, que mide y linda: norte: 16.90 m con calle Reforma, antes Niño Perdido; sur: 16.90 m con Marcelino Estrada; oriente: 35.00 m con Enrique Sánchez Ibarra; y poniente: 34.00 m con Luis Sánchez; superficie de 582.05 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 912/89, MARGARITA MORALES VAZQUEZ y ROGELIO MELIADO GUZMAN promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Caltenco", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, México, que mide y linda: norte: 12.30 m con calle general Ignacio Zaragoza; sur: 12.30 m con Juan Espinoza; oriente: 48.00 m con Francisco Valencia; y poniente: 48.00 m con Benito Hidalgo, superficie de 552.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 906/89, OTHON FELIPE CEJUDO ROMERO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Cuautitla Grande", ubicado en Temamatla, México, que mide y linda: norte: 53.80 m con camino a Cuautitla; sur: 55.80 m con Enrique Orozpe Boitran; oriente: 314.00 m con Lorenzo Quintero; y poniente: 309.80 m con Herlinda Galaviz Viuda de Zamora; superficie de 17092.12 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 910/89, EDUARDO ZACARIAS GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Noalterco", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, México, que mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 71.00 m con Carlota Altamirano y la segunda de 99.00 m con Guadalupe y Teodora Contreras; sur: 170.18 m con Claudio Altamirano Vallín; oriente: 36.25 m con Lucas Cano; y poniente: en dos líneas, la primera de 16.55 m con calle Aduana y la segunda de 19.40 m con Guadalupe Contreras; superficie de 4,244.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 948/89, RAFAELA ROCHA CESARIO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tlateipan", ubicado en San Martín Cuautlalpan, México, que mide y linda: norte: 38.60 m con calle Benito Noguez; sur: 58.50 m con Raymundo Flores; oriente: 72.40 m con Florentino Covar; poniente: 77.50 m con Emilio López Simón; superficie de 2,794.64 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 509/89, EUTILIO UMEGIDO SEGURA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Panoza, ubicado en Ozumba, México, mide y linda: norte: 18.00 m con el resto de toda la propiedad; sur: 18.65 m con camino; oriente: 70.20 m con barranca; poniente: 60.00 m con Milano Ortíz Perez, el cual tiene una superficie de 3,370.25 m².

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acudos, C. Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 949/89, HUMBERTO MARTINEZ ALARCON, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Ozumba, México, mide y linda: norte: 21.00 m con calle Matamoros; sur: 14.00 m con barranca Atzingo; oriente: 42.00 m con barranca Alvarezco; poniente: 39.00 m con barranca Atzingo; el cual tiene una superficie de 730.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acudos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 947/89, ISIDRO MARIN HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Antonio, municipio de Tlamanalco, México, mide y linda: norte: 23.30 m con calle Matamoros; sur: 22.10 m con calle Morelos; oriente: 76.60 m con Trinidad Saldaña; poniente: 78.30 m con Benita Hernández Domínguez; el cual tiene una superficie de 1,758.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acudos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 907/89 MARIA TERESA ALVA ROMERO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Martín Xico, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 46.25 m con Ceotilde Martínez; sur: 46.25 m con calle Hidalgo; oriente: 14.50 m con calle Palma; poniente: 15.00 m con Mauro Alva Montes; el cual tiene una superficie de 662.18 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acudos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3174.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Segunda Secretaría.

En el expediente número 786/939, promueve información ad perpetuam NICOLAS ANTONIO MILLAN HERNANDEZ respecto de una casa con fracción de terreno ubicada en la calle de Guerrero No. 69 interior 1 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda; norte: 5.33 m con Guadalupe Millán de Patiño y Pasillo que sale a la calle de Guerrero; sur: 5.30 m con Gloria Millán Hernández y Pasillo familiar; oriente: 28.00 m con Pascual Millán Villanueva y pasillo familiar de intermedio con salida a la calle de Guerrero; poniente: 28.00 m con herederos de Juana Milán de Hernández. Con superficie de 148.40 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mayor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3176.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Segunda Secretaría.

En el expediente número 333/989, MOISES LARA QUIROZ promueve información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Lic. Benito Juárez sin número en Santa Ana Tlapaltitlán Méx., que mide y linda; norte: 23.00 m con Benjamín Gutiérrez S., sur: 23.00 m con Armando Estrada González; oriente: 5.00 m con Néstor Mejía; poniente: 5.00 m con calle de Juárez. Superficie de 115.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mayor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

170.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1302/989, MARTIN SALAZAR VARGAS promueve información ad perpetuam respecto de una casa con fracción de terreno ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. 10 en Santa Ana Tlapaltitlán Méx., que mide y linda; norte: 33.60 m con Amador Salazar; sur: 23.00 m con un pasillo de servidumbre; oriente: 9.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 9.50 m con María Magdalena Salazar. Superficie de 313.50 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mayor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3176.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BEATRIZ ACEVES HERRERA promueve bajo el expediente número 1727/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Fresno", ubicado en el poblado de San Mateo Xeloc, municipio de Tepetzotlán, que mide y linda; al norte: 13.00 m con Ricardo López; al sur: 17.00 m con Ismael Zavala Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Av. del Alcanfor; al poniente: 10.00 m con Ismael Zavala Rodríguez, con superficie aproximada de 150.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en el lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3181.—3 agosto, 5 y 8 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 879/89, FELIPE DE JESUS MARTINEZ NIETO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Puesto", ubicado en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda; norte: 24.00 m con Rubén Espinoza de los Monteros; sur: 24.00 m con calle Prolongación Zaragoza; oriente: 7.80 m con Raúl Arroyo; poniente: 8.00 m con avenida San Juan; con una superficie aproximada de 189.60 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3036.—22 agosto, 5 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 918/89, SILVIA GONZALEZ JASSO promueve diligencias inmatriculación de predio respecto terreno sin denominación especial Pono-Park, municipio de Ahautla, México, que mide y linda; norte: 43.00 m con camino San Juan; sur: 40.00 m con Amalia Carrasco de Cantú; oriente: 23.00 m con calle sin nombre y poniente: 18.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 950.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3037.—22 agosto, 5 y 19 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp 7215/86, PALOMA DOMINGUEZ DE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón del Chopó, Santa María Nativitas, Den. "Salinas", mide y linda; norte: 12.10 m con Simón Siles E., sur: 10.50 m con Sixto Cast., oriente: 14.75 m con Traudino Barrera; poniente: 14.50 m con Antonio Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimilhuacán Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 7228/86, TOMAS HERNANDEZ BUENDIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochitenco, Den. Xochitenco 1o. C. del Rosario s/n M. Chimal, mide y linda; norte: 24.00 m con Carlos Hernández del 24.00 m con Gregorio Díaz; oriente: 13.00 m con Agapito Díaz; poniente: 13.00 m con calle

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 7224/86, MARIO RODRIGUEZ GONZ. Y GPE. CERVANTES DE RODRIGUEZ promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores s/n, en Santa Ma Nativita, Chimalhuacán, Méx., mide y linda; norte: 14.10 con Luz Palma Jiménez; sur: 14.00 con calle de Las Flores; oriente: 20.00 con Luz Palma Jiménez; poniente: 20.00 con José Mercedes Nato

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 2053, YOLANDA OCAMPO NOCHES promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco Denom. "Salinas" mide y linda; norte: 15.00 m con calle; sur: 15.00 m con lote; oriente: 15.00 m con lote; poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 2057, CARLOS EDUARDO REYES OCAMPO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Nativitas, Denom. "Salinas", mide y linda; norte: 15.00 m con lote; sur: 14.00 m con calle; oriente: 15.00 m con avenida; poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 2054, ALVARO VAZQUEZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, Denom. "Cilvario", mide y linda; norte: 21.50 m con Celso Romero Hernández; sur: 21.50 m con Rosario Robles; oriente: 10.26 m con calle; poniente: 10.30 m con Gregorio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 1682/89, LUIS ALCANTARA MELO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, Denom. "Zacahuatl", mide y linda; norte: 45.00 con José Buendía; sur: 55.00 con Av. Nezahualcóyotl; oriente: 288.00 con calle Primavera; poniente: 288.00 con Guadalupe Camillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 5 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 2759, JUAN MUÑOZ CARAPIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, distrito de Texcoco, denominado "La Sierra", mide y linda; norte: 17.82 con Concepción Rodea; sur: 17.82 con calle; oriente: 26.00 con Andrés Flores; poniente: 26.00 con Isabel Calderón

Superficie aproximada: 453.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 1758, DOMINGO MOLINERO SUAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochitaco, denominado "Tlasiuco", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.00 m con Jose de Jesús M., sur: 14.00 m con Elena Ochoa Olvera; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Luisa Morales

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 17 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 5306/293/87, EL C. MARCO MEDINA NAVARRO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Roberto Fierro, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con Leandro Balderas Herrera; al sur: 10.00 m y colinda con calle Feo. Sarabia; al oriente: 20.00 m y colinda con Guadalupe Salazar C., y al poniente: 20.00 m y colinda con calle Roberto Fierro.

Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 10 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. I. A. 1404/1/89, La C. POMPEYA VERA FLORES promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México mide y linda; norte: 11.22 m y colinda con Pedro Vera Barrera; sur: 11.20 m y colinda con privada; oriente: 28.40 m y colinda con Alejandrina Vera Flores; poniente: 28.50 m y colinda con privada.

Con una superficie aproximada de 325.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. I. A. 1409/26/89, El C. PEDRO VERA BARRERA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, mide y linda; norte: 14.25 m y colinda con calle 21 de marzo; sur: 11.92 m y colinda con Pompeya Vera Flores; oriente: 37.50 m y colinda con Adriana Vera Flores; poniente: 42.25 m y colinda con privada

Con una superficie aproximada de 505.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. I. A. 1408/25/89, El C. MANUEL VERA FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, mide y linda; norte: 11.30 m y colinda con privada; sur: 11.50 m y colinda con Eulalia Bernal; oriente: 28.50 m y colinda con Hércules Vera Flores; poniente: 28.50 m y colinda con Esther Sandoval.

Con una superficie aproximada de 336.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. I. A. 1497/24/89, La C. ALFJANDRINA VERA FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, mide y linda; norte: 11.22 m y colinda con Adriana Vera; sur: 11.30 m y colinda con privada; oriente: 28.25 m y colinda con Tereso Cardelas; poniente: 28.49 m y colinda con Pompeya Vera Flores.

Con una superficie aproximada de 319.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 2437, El C. ROBERTO GUTIERREZ ROCHA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: 34.00 m y colinda con Raúl Zavala Rodríguez (actual colindante); sur: 34.00 m y colinda con Pedro García Campos; oriente: 10.00 m y colinda con Jesús González Santillán; poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre

Con una superficie aproximada de 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 4204, La C. EMMA LETICIA BUENDIA LECHUGA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tianguistenco en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., mide y linda; norte: 3.10 m y colinda con camino vecinal; sur: 3.00 m y colinda con Gumercindo Torrijos;

oriente: 31.80 m y colinda con Miguel Angel y Juan José Buendía Lechuga; poniente: 30.80 m y colinda con Marco Antonio Buendía Lechuga.

Con una superficie aproximada de 259.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 4205, La C. ROSALBA BUENDIA LECHUGA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. Ma. Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., (El Rosario), mide y linda; norte: 21.80 m y colinda con Olivia Maribel y Martín Antonio Buendía Lechuga; sur: 23.20 m y colinda con Gumercindo Torrijos; oriente: 11.60 m y colinda con Pedro Baca; poniente: 11.50 m y colinda con entrada particular

Con una superficie aproximada de 258.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 4206, El C. LEONARDO GUADALUPE BUENDIA LECHUGA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tianguistenco en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., mide y linda; norte: 10.20 m y colinda con camino; sur: 10.20 m y colinda con Juan José Buendía Lechuga; oriente: 23.00 m y colinda con entrada particular; poniente: 21.80 m y colinda con Miguel Angel Buendía L.

Con una superficie aproximada de 223.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 4203, La C. MARIA RODRIGUEZ BASURTO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta en el municipio de Huehuetoca, México, mide y linda; norte: 8.70 m y colinda con calle; sur: 58.10 m y colinda con Esteban Rodríguez; oriente: 145.00 m y colinda con Felipe Cruz Hernández; poniente: 116.00 m y colinda con río Cuautitlán.

Con una superficie aproximada de 9,359.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 378/89, El C. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan en el municipio de Tultitlán, México, mide y linda; norte: 1.40 m y colinda con Humberto Ortiz; sur: 11.49 m y colinda con calle Mercedes; oriente: 24.40 m y colinda con Marciano Serrano; poniente: 24.10 m y colinda con Javier Ortega

Con una superficie aproximada de 278.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

3120.—28, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 136/822/89. ADRIAN PICHARDO SOTRES promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en Xalatlaco, distrito Tenango del Valle Méx., mide y linderos: norte: 13.50 m con Crescencio Vara G; sur: 13.56 m calle Cuauhtémoc; oriente: 13.23 m calle Nezahualcoyotl; poniente: 13.23 m con Roberto Vale; área: 178.60 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de agosto de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3168.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 185/821/89. CRESCENCIO SAMANIEGO RICARDO promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en el paraje Contitla, municipio Xalatlaco, distrito Tenango del Valle, Méx. mide y linderos: 6.88 m con Juan Ramírez G. al norte; al sur: 6.00 m callejón Buenos Aires; oriente: 18.70 m con Juan Puentes Ramírez, al poniente: 18.00 m con Esteban Garduño; superficie: 18.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de agosto de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3169.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 184/820/89. PEDRO RODRIGUEZ COROY promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en paraje Apapatzco, municipio Xalatlaco, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: 25.25 m Quintín Galindo V. y Teodila Sotelo al norte; al sur: 6.25 m camino real; oriente: 24.00 m Joaquín Camacho; poniente: 24.97 m callejón; superficie: 378.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de agosto de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3170.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 187/823/89. VIRGINIA ZACARIAS VILLAVICENCIO promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 19.62 m avenida Cuernavaca; sur: 29.40 m camino al monte; oriente: 86.5 m Emiliano Zacarias V.; poniente: 62.80 m con Paz Rojas Z.; superficie: 1,791.60 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de agosto de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3171.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 178/778/89. ESPERANZA AYALA LUGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 10, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 17.60 m con Martha Bobadilla Ortiz; sur: 17.60 m con calle Libertad; oriente: 39.60 m con Rogelia López Viuda de Ayala; poniente: 39.60 m con Angel Rodríguez Ayala; superficie aproximada: 696.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3172.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 179/779/89. ESPERANZA AYALA LUGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 11, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 22.90 m con calle Libertad; sur: 22.90 m con Rodolfo López Fuentes; oriente: 18.39 m con Gabriel Ayala Lugo; poniente: 18.39 m con Flora Camargo; superficie aproximada: 421.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3173.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 385/89. JUAN GUSTAVO ROMERO QUINTANAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xototilpan municipio y distrito de Temascaltepec, Mexico que mide y linderos: al norte: 55.40 m con Faustino López, al sur: 38.56 m con calle sin nombre; al oriente: 50.00 m con Leonardo Estrada; al poniente: 54.40 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 2,450.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 28 de agosto de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3175.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 745/89. JAVIER VALLE GARDUÑO, JUAN JIMENEZ GARCIA, CARMEN JIMENEZ GARCIA, CANDIDO VALLE GARCIA, BERNABE VALLE RANGEL, Y AUBERTO CRUZ VALLE promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sábana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linderos: norte: en cuatro líneas que hacen un total de 1,057.06 m con calle de Sábana del Rosario y camino; sur: 985.50 m con ejido de San Martín; oriente: 14.50 m con Juan Estrada; poniente: 4.50 m con Miguel Reyes Vázquez. Superficie aproximada: 96,377.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 17 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3178.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente 745/89, JUSTO ORTIZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linderos: norte: 71.50 m con Perfecto Carbajal Velázquez; al sur: 75.90 m con Perfecto Carbajal Velázquez; oriente: 62.40 m con Alberto Carbajal M.; poniente: 70.50 m con Pastor Carmona C. Superficie aproximada: 4,925.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 17 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3178.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 766/89, JOSE JAIMES CARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en cinco líneas que hacen un total de 423.34 m con Emiliano Contreras y Felipe Recillas Araujo; sur: 106.05 m con Emiliano Contreras; oriente: 307.39 m con Cruz Torres Araujo y Felipe Recillas Araujo; poniente: 261.94 m con Emiliano Contreras Rosal y Felipe Recillas Araujo

Superficie aproximada de: 04-67-36 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3177.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 5718, ALEJANDRO FLORES ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Reyes, municipio de Tlaxitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 126.20 m con Héctor Flores de Jesús; sur: 106.35 m con zanja desagüadora; oriente: 64.36 m con zanja desagüadora; poniente: 85.41 m con Leonor Flores Ramírez

Superficie aproximada: 3,718.24 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3188.—31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5657, PEDRO GARCIA RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 100.00 m con Angel Vázquez; sur: 87.50 m con Ricardo y Refugio Vázquez; oriente: 43.50 m con Margarito Vázquez Urbán; poniente: 43.50 m con Elpidio Cortés y Pedro Silva

Superficie aproximada: 4,274.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3189.—31 agosto, 5 y 8 septiembre

Exp. 6717, HECTOR FLORES DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Reyes, municipio de Tlaxitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 143.10 m con Ma. de Jesús Flores Ramírez; sur: 126.20 m con Alejandro Flores Rosales; oriente: 65.54 m con zanja desagüadora; poniente: 63.84 m con Leonor Flores Ramírez.

Superficie aproximada: 8,717.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3190.—31 agosto 5 y 8 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 282/89, FRANCISCO ALATORRE MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Calcahuco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango

mide y linda; norte: 50.00 m con Fidencio Estrada; sur: 48.80 m con Pedro Hicalgo; oriente: 43.70 m con calle González Ortega; poniente: 45.70 m con Antonio Villanueva.

Superficie aproximada de: 2,280.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3182.—31 agosto, 5 y 8 septiembre

"LA HACIENDA", FRACCIONADORA DEPORTIVA Y RESIDENCIAL, S. A. DE C. V., EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL

31 DE JULIO DE 1989.

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	\$	NO HAY
SUMA EL ACTIVO	\$	0.00

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$	4'024,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS	\$	(4'024,000.00)
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$	0,000.00

El Balance General de liquidación preinserto, se publica por 3 (tres) veces consecutivas con intervalos de 10 días cada una, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo de la fracción segunda del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL LIQUIDADADOR.

David Phillips Basurto.—Rúbrica.

2874.—14, 24 agosto, y 5 septiembre.

"PROMOTORA DE GOLF Y RESIDENCIAL DEPORTIVA", S. A., EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 1989.

ACTIVO

DISPONIBLE

BANCOS	\$	89'900,850.00
--------------	----	---------------

SUMA EL ACTIVO

89'900,850.00

PASIVO

A CORTO PLAZO

I.S.R. POR PAGAR	\$	76'327,088.00
ACCIONISTAS		10'073,762.00
PROVISION GASTOS NOTARIALES		3'500,000.00
SUMA EL PASIVO	\$	89'900,850.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	0.00
----------------------	----	------

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL

\$ 89'900,850.00

El presente Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la Fracción II del artículo 247 y 249 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

LIQUIDADADOR.

David Phillips Basurto.—Rúbrica.

2875.—14, 24 agosto, y 5 septiembre.